

Prólogo

Cuando hablamos de *Derechos Humanos*, se nos abre un amplio abanico donde aparecen las Leyes, los Tratados, la Historia, la Política, pero todo ello enmarcado, de forma imprescindible e inevitable, por la Memoria, que es lo más cercano a lo humano que tienen esos *Derechos*. Es exactamente de esto de lo que trata este libro que está usted a punto de leer.

El autor, Manuel Sánchez, nos ofrece una visión comparada entre dos momentos y espacios diferentes de execrable violencia contra seres humanos, y de la fragante vulneración de sus derechos: la dictadura de Videla en Argentina y la dictadura franquista en España. No es posible pasar por estas páginas sin sentir el vacío de humanidad de los responsables de tantas vidas destrozadas.

Entre otras muchas características, los Derechos Humanos son innatos, universales, inviolables, obligatorios para las personas y los Estados y, sobre todo, acumulativos e imprescriptibles. Esto último significa que, una vez conseguidos, no debería haber vuelta atrás y que las generaciones futuras también los deberían disfrutar, acumulándolos a sus propias conquistas y mejoras. De igual modo que, al ser imprescriptibles, aquellos que los infringen tendrían que ser juzgados sin límite de tiempo desde la infracción. Desafortunadamente, esto que debería ser una realidad de obligado cumplimiento, no lo es en absoluto, por lo menos en España.

Muchas personas durante la dictadura, e incluso años después de ella, tuvieron que lidiar para propiciar la llegada de nuestra Democracia, y de unos derechos fundamentales para la ciudadanía, aun con la pérdida de sus propias vidas. Esto no es lo sorprendente. Lo realmente asombroso es que, a 42 años de las primeras elecciones democráticas, todavía haya que seguir peleando por muchos de esos derechos. En concreto, por los que conciernen a las víctimas de esa feroz dictadura que duró casi 40 años en nuestro país, y que a 44 años de la muerte del dictador tienen que seguir pidiendo verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición, a pesar de que Naciones Unidas ha instado repetidas veces al Estado español a cumplir con la normativa internacional de Derechos Humanos, que considera los delitos de la dictadura franquista como crímenes contra la humanidad.

Ha sido en la última década, como bien señala el autor de este libro, que han aumentado los movimientos sociales para reivindicar todo tipo de derechos, todos humanos porque todos se refieren a la calidad de vida de las personas. Nunca es bueno el olvido, tampoco ahora, estas reivindicaciones son fruto también de la crisis sistémica que sufrimos, y que nos hace recordar que mucha de nuestra situación actual se debe, en buena parte, a la falta de limpieza de un pasado corrupto nunca investigado, ni juzgado, que dejó una herencia podrida en muchos ámbitos. El tan conocido refrán: “De aquellos polvos vienen estos lodos” no es para nada banal en este contexto.

Ahora que se acerca el final de este año 2019, no podemos obviar una circunstancia que nos va a impeler, con más esfuerzo si cabe, a seguir exigiendo el seguimiento de todas las recomendaciones de Naciones Unidas en materia de Derechos Humanos: la incursión de la extrema derecha en todas las instituciones del Estado. A partir del precedente de los 12 escaños conseguidos en las elecciones andaluzas del 2 de diciembre de 2018, el partido de extrema derecha VOX consiguió en las

elecciones del 28 de abril 24 escaños, y 52 en las del 10 de noviembre pasado. A estas cifras se suman los 5 eurodiputados obtenidos en el Parlamento Europeo. Una representación que les ha dado la posibilidad de influir en decisiones que afectan principalmente a cuestiones de Derechos Humanos. Es altamente preocupante que criterios de índole xenófoba, homófoba, y machista, basándose en una ideología heterocispatriarcal, nos hagan llegar a situaciones insostenibles de claro retroceso democrático, como el sucedido el pasado 25 de noviembre: este año, y por primera vez desde 2015, ni el Ayuntamiento ni la Asamblea de Madrid pudieron emitir la Declaración Institucional en el día internacional contra la violencia de género, declaración que necesita ser aprobada por unanimidad, debido a la negativa del partido de extrema derecha.

Tendrán que ser nuestros políticos, aquellos con valores demócratas, los que deban hacer un ejercicio de reflexión sobre cómo se ha podido llegar a una situación en la que millones de ciudadanas y ciudadanos hayan votado esta opción política.

Pasado casi un mes de la repetición electoral del 10 de noviembre, nos encontramos con un panorama todavía incierto de imprescindibles negociaciones para formar gobierno, con apoyos y con oposiciones frontales, mientras seguimos esperando la constitución de unas Cortes que den respuesta a la ciudadanía en todas sus necesidades, y que retomen las iniciativas legislativas que se quedaron sin ver la luz por el adelanto electoral. Entre otras, la *Proposición de Ley de bebés robados en el Estado español* que el 20 de noviembre de 2018 fue admitida a trámite por unanimidad, pero sin tiempo suficiente para ser aprobada.

Si hubo una noticia esperanzadora, en el ámbito memorialista, ha sido la exhumación del dictador el 24 de octubre. Que se produjera demasiado cerca de las elecciones y se pueda considerar un oportunismo electoral, en opinión de algunos sectores, o no serlo en absoluto, en opinión de otros, lo importante del hecho es el resultado en sí mismo: el dictador fue trasladado desde

el Valle de Cuelgamuros hasta el cementerio de Mingorrubio, rechazándose la reinhumación en la Catedral de la Almudena como pretendían sus herederos. Se consiguió después de innumerables impedimentos, puestos por los letrados de la familia del dictador en sede judicial, que finalmente fueron rechazados.

Es un paso importante, no cabe duda, se podría considerar un triunfo, pero, no nos confundamos, no es EL TRIUNFO. La vicepresidenta del Gobierno, Carmen Calvo, mostró gran satisfacción porque consideraba que con esto se cerraba "*con dignidad lo que no era digno cuarenta años después*". Sin embargo, hay muchas cosas indignas todavía, 44 años después de la muerte del dictador, porque el franquismo dejó un rastro de horror y barbarie en todo el Estado, cuyas víctimas, a día de hoy, no han obtenido Justicia reparadora, y ni uno solo de los responsables de tan sanguinaria dictadura ha cumplido con ninguna responsabilidad penal.

En el propio Valle de Cuelgamuros quedan todavía más de 30.000 víctimas por recuperar, de igual forma que hay decenas de miles de desaparecidos en las cunetas y fosas comunes por toda España; pero no solo los desaparecidos están en las fosas, también hay miles de personas desaparecidas vivas en nuestro país que no conocen su identidad de origen porque se la robaron al nacer, al arrancarlos de los brazos de sus madres que todavía buscan a sus hijas e hijos. Aún hay torturadores que gozan de honores y prebendas, y cuyas víctimas siguen siendo consideradas delincuentes cuando fueron los verdaderos héroes que lucharon por traer la Democracia a nuestro país.

No, no todo queda cerrado con la exhumación del dictador. No hay suficiente ejercicio de la Memoria, ni en absoluto la aplicación de la Justicia precisa, para estas y tantas víctimas de crímenes contra la humanidad que dejó la dictadura franquista.

Tan solo baste recordar lo sucedido con el Memorial del Cementerio del Este, un proyecto puesto en marcha por parte del equipo del Ayuntamiento de Madrid en la anterior le-

gislatura municipal, en memoria de los casi 30.000 fusilados antifranquistas en las tapias de dicho cementerio entre 1939 y 1945. Víctimas de la dictadura durante la feroz posguerra. Una vez iniciado el proyecto, el actual Ayuntamiento lo paralizó en julio y el 25 de noviembre ordenó la destrucción de lo que ya había sido construido, dejando como resultado las losas, con los nombres de los fusilados inscritos en ellas, rotas por el suelo. Todo un símbolo.

Si atendemos a la ausencia de Justicia, podemos aludir a continuas negativas del Estado español, tanto desde el Poder Ejecutivo, como desde el Poder Legislativo y desde el Poder Judicial, a colaborar con la Justicia argentina en la denominada Querrela argentina contra los crímenes del franquismo; por otro lado, las querellas que los Ayuntamientos progresistas han llevado a los juzgados desde 2016, por los crímenes contra la humanidad ocurridos en sus respectivos municipios, están siendo inadmitidas; de igual modo, las querellas que se están interponiendo en los juzgados españoles por las propias víctimas desde 2017, por delitos de torturas, homicidio y lesiones, y desaparición forzada, también se están inadmitiendo una tras otra. No olvidemos tampoco el archivo masivo de los miles de denuncias de las víctimas por el robo de bebés, que desde 2011 están siendo presentadas en Fiscalías y Juzgados españoles.

No, con la exhumación del dictador no se cierra todo, pero sí podría abrir un tenue resquicio a la reparación de las víctimas de una terrible represión masiva y sistemática, política, ideológica, social, laboral y de género, que incluye a los perseguidos y represaliados por su orientación sexual o identidad de género, y a las mujeres por el hecho de serlo.

Recuperar la Memoria es hacer Justicia, no solo para las víctimas, sino para toda la sociedad. La Memoria es el ejercicio necesario para la convivencia democrática. Como bien dice Manuel Sánchez, el autor de este libro: *“No se trata de vivir en el pasado, ni de un utilitarismo de la memoria como arma arrojada,*

sino de la ética del recuerdo para devolver la dignidad a las víctimas, reparar el daño, darle cierto sentido al sinsentido de su dolor y valorar las características que un día les discriminaron”.

No hay derechos humanos sin Memoria, y sin Memoria ni Justicia no hay Democracia.

Sigamos haciendo Memoria y buscando Justicia, para poder conseguir la Democracia de la que todas las personas nos sintamos orgullosas.

Soledad Luque Delgado

Presidenta de la asociación “Todos los niños robados son también mis niños”, integrante de CeAqua.

Profesora e investigadora colaboradora en el Instituto de Estudios de Género de la Universidad Carlos III de Madrid.

Madrid, 2 de diciembre de 2019.

Introducción: violencias dialécticas y memorias encontradas

Hay un cuadro de Klee que se llama Angelus Novus. En él se representa a un ángel que parece como si estuviese a punto de alejarse de algo que le tiene pasmado. Sus ojos están desmesuradamente abiertos, la boca abierta y extendidas las alas. Y este deberá ser el aspecto del ángel de la historia. Ha vuelto el rostro hacia el pasado. Donde a nosotros se nos manifiesta una cadena de datos, él ve una catástrofe única que amontona incansablemente ruina sobre ruina, arrojándolas a sus pies. Bien quisiera él detenerse, despertar a los muertos y recomponer lo despedazado. Pero desde el paraíso sopla un huracán que se ha enredado en sus alas y que es tan fuerte que el ángel ya no puede cerrarlas. Este huracán le empuja irreteniblemente hacia el futuro, al cual da la espalda, mientras que los montones de ruinas crecen ante él hasta el cielo. Ese huracán es lo que nosotros llamamos progreso. (Benjamin, 1973: 181).

En esta novena tesis de filosofía de la historia, Walter Benjamin hablaba de una pintura de Klee de hacia 1920 cuyo gesto desasosegado, dientes masacrados y ojos desorbitados parecen alertarnos. Este ángel vencido, de clase trabajadora, de sexo femenino y sexualidad no normativa parece quedar coagulado ante el progreso que los vencedores extienden como la breá. Efectivamente yace envasado al vacío, aunque el grito que emite sea difícil de extinguir.

Benjamin critica el historicismo de los vencedores usado como herramienta de progreso frente a la memoria de los vencidos, cuya experiencia es desechada para construir una sociedad a cada instante, desde el presentismo, sin memoria, y con un contradictorio discurso de derechos humanos que no es efectivo. No hay derechos humanos sin memoria. No se trata de vivir en el pasado, ni de un utilitarismo de la memoria como arma arrojadiza, sino de la ética del recuerdo para devolver la dignidad a las víctimas, reparar el daño, darle cierta explicación al sinsentido de su dolor, y valorar las características que un día les discriminaron para ponerlas en valor dentro de la nueva democracia.

La pintura de Klee, siguiendo la interpretación de las imágenes de Didi-Huberman, es una superficie que nos mira más allá de su visibilidad evidente:

Cuando se hace capaz de abrir la escisión de lo que nos mira en lo que vemos, la superficie visual se convierte en un panel, un faldón de vestido o bien la pared de una habitación que vuelve a cerrarse sobre nosotros, nos rodea, nos toca, nos devora. Tal vez la imagen no pueda pensarse radicalmente sino más allá del principio de superficie. [...] Para saber, hay pues que colocarse en dos espacios y en dos temporalidades a la vez. Hay que implicarse. (Didi-Huberman, 1997: 17).

Implicarse, ya sea desde la lectura de la imagen o de la interpretación del texto normativo, significa llegar más allá de la visibilidad evidente y para esto hay que estar, en palabras de Susan Sontag (2004), “ante el dolor de los demás”. Para ello es imprescindible “pasarle a la historia el cepillo a contrapelo” (Benjamin, 1973: 82). Cuestionar el legado de los vencedores y su proceso de transmisión. Dudar ante lo que hemos visto y nos han contado. Meter la mano en la herida abierta del costado de la historia para saber si lo que vemos nos mira y si lo que creemos es real. Este cuestionamiento nos obliga a repensar las investigaciones y los textos, en este libro principalmente

jurídicos, considerándolos como documentos de cultura que son a su vez de barbarie.

La barbarie es la violencia del tiempo, el olvido del pasado y la interpretación de unos derechos humanos ante los que tenemos la exigencia de contextualizarlos más allá de lo evidente, interpelando a los hechos, que no terminan ni en el texto ni en nuestra experiencia y conciencia. Terminan en las “otras” vencidas y no hegemónicas, desde cuyo horizonte escribimos.

Desde este horizonte vamos a hablar de derechos humanos para señalar las exclusiones que han generado las violencias de género y diversidad afectivo-sexual durante regímenes no democráticos, y las exclusiones de estas memorias durante las transiciones a la democracia. Así ocurrió por ejemplo en la última dictadura cívico-militar argentina (1976-1983) y la dictadura franquista en España (1939-1975). Consideramos que género se aplica tanto a mujeres como a personas LGTBIQA¹, ya que comparten las mismas dimensiones conceptuales, aunque jurídicamente sean dos causales distintas.

Superados los regímenes en ambos países, durante procesos de memoria histórica y democrática y de justicia transicional que veremos hasta 2018, la discriminación de género y diversidad afectivo-sexual sigue con distinta intensidad, ignorando estas violencias. La diferencia es que en el país sudamericano está reconocido implícitamente un derecho a la memoria, mediante el cual la ley puede derogarse, aprobarse o interpretarse dependiendo del sufrimiento de las víctimas. En España, por el contrario, se vive en impunidad.

¹ Lesbianas, Gays, trans, bisexuales, intersexuales, asexuales, *queer* que alude a opciones no binarias (masculino/femenino, varón/mujer, asexuales y + aludiendo a la apertura y progresión identitaria). Seguimos de cerca la nomenclatura de la Declaración del Madrid Summit (2017): <https://www.worldpridemadrid2017.com/summit/declaracion>, que se hace eco de los Principios de Yogyakarta (2006) y de la Declaración sobre orientación sexual e identidad de género de las Naciones Unidas (2008).

En un momento de fuerte lucha social por la memoria y de fuerte resistencia por parte de las autoridades políticas, cuando la crisis económica enfrenta una crisis de valores democráticos es necesario señalar la vinculación de las luchas por la memoria con el repunte de las violencias y de sistemas políticos de tendencia autoritaria y excluyente.

Este libro no pretende ser, por la labor enciclopédica que supondría un compendio exhaustivo de las violencias de ambos países y de sus procesos transicionales hasta la fecha, sino más bien marcar unos elementos fundacionales de las violencias, las tendencias reparatorias, las críticas a la memoria con un enfoque de género y teniendo como trasfondo la memoria compartida de Argentina y España. Queremos destacar el repunte de las violencias de género durante las últimas dictaduras en España y Argentina, así como su invisibilización o tratamiento deficiente durante los procesos de vuelta a la democracia.

Dos memorias, dos identidades nacionales que son antónimas en su régimen binario, pero que, como algunos antónimos, son sinónimos en su raíz. La distancia entre lo antónimo y lo sinónimo, lo tonal y lo atonal, la memoria y el olvido, lo conocido y lo siniestro es un espacio abismal de intercambios que lejos de estar en confrontación, se dejan al desordenado juego de los diálogos y las afinidades electivas. Algo que sólo es posible desde la diferencia. Podríamos llamar a esto los “antónimos dialécticos” (Sánchez-Moreno, 2018a; 2019).

En el capítulo 1 haremos una introducción teórica a los conceptos de género, memoria y ausencia de democracia, así como un marco jurídico general a la justicia transicional. En los capítulos 2 y 3 veremos las violencias de la última dictadura argentina y sus procesos transicionales respectivamente. Analizamos primero Argentina, sin seguir la cronología y evidenciando un proceso de memoria y justicia paradigmático. En el capítulo 4 haremos lo propio analizando las violencias franquistas en España. Los capítulos 5 y 6 desarrollarán lo que

supuso la transición a la democracia española y los distintos mecanismos por los que se busca justicia. Finalmente, en las conclusiones reflexionaremos sobre todo lo anterior.

Las principales herramientas para desentrañar nuestro cometido, nos las da el feminismo que lucha por la inclusión de todos los seres humanos y el enfoque de género que ve separadamente el impacto de las violencias y la pervivencia de las memorias de manera diferenciada entre varones y mujeres, así como entre las sexualidades hegemónicas de las que no lo son. Metodológicamente hablando siempre se ha investigado, escrito, dicho y actuado desde la postura del “varón”² como medida de todas las cosas, por ello vamos a hacer lo propio desde un punto feminista y con enfoque de género, que es inclusivo y abierto.

Donna Haraway (1995), en su teoría de los conocimientos situados cuestiona desde el punto de vista del que se parte al hacer una investigación, ya que más allá de la metodología empleada, el contexto no suele ser neutral sino patriarcal, sesgando método, metodología y epistemología. Para realizar esta labor vamos a usar los avances que se han dado en la metodología feminista multidisciplinar e interdisciplinar (Sanchis, 2012; 2015). La interdisciplinariedad es muy importante ya que entendemos a las ciencias jurídicas como un ámbito de las humanidades, y a las humanidades como un elemento básico para la interpretación jurídica, que no se basa en seres abstractos sino en seres humanos y en una humanidad que no sólo debe ser analizada desde la ciencia social sino apprehendida desde lo humano.

Una de las mayores aportaciones en el campo de las ciencias sociales lo dio Sandra Harding (1987; 1996) que distingue entre

² El término “hombre” resulta confuso ya que se ha usado indistintamente para designar al varón y al sujeto universal, por ello usamos el término “varón”.

método, metodología y epistemología. El método son las técnicas de recopilación de información, basada principalmente en el análisis legal. La metodología es el procedimiento de investigación. Y la epistemología es la teoría de los conocimientos situados de Haraway, partiendo de los seres humanos y considerando a las mujeres y las sexualidades no normativas.

Para la metodología tendremos en cuenta la propuesta de Alda Facio (1993) en seis puntos que reordenamos y ampliamos de la siguiente manera:

Esfera Socio-Cultural: son los marcos culturales y sociales, las cosmovisiones que producen los textos legales, su recepción e impacto social.

1. Considerar las discriminaciones basadas en género y diversidad afectivo-sexual. Para ello se deben analizar las experiencias de mujeres y personas LGTBIQA+, así como de las estructuras y dispositivos discriminatorios que disciplinan y sus resistencias sociales.
2. Considerar el sexismo como fuente de discriminación, al pretender neutralidad en instituciones y documentos que responden al patrón del varón heterosexual y su experiencia.

Esfera Normativa: es la literatura normativa, el texto en sí que, siguiendo a Benjamín es un documento de cultura y a la vez de barbarie.

3. Identificar las distintas formas en que se manifiesta el sexismo en documentos normativos, de justicia transicional y jurisprudenciales, que terminan por excluir, invisibilizar o subordinar, así como los poderes fácticos que pueden intervenir o legitimar, como la religión. Aquí se irá de lo general a lo concreto, es decir: norma internacional, norma regional y norma nacional, y dentro de esta última considerando el texto constitucional o

leyes fundamentales en primer lugar y las emanadas de éstas.

4. Identificar qué tipo de mujer y de varón aparecen en la jurisprudencia: etnia, orientación sexual, identidad de género, clase y otros para ver qué paradigmas de mujer y varón proponen. Si bien el varón no representa a toda la humanidad, tampoco lo hace un solo tipo de mujer, como tampoco el binarismo femineidad-masculinidad.
5. Identificar qué tipo de masculinidades y femineidades propone la norma, el documento de justicia transicional y la jurisprudencia para encontrar soluciones a la exclusión: mujer-madre, varón-trabajador, mujer-familia, varón-soldado, homosexual-enferma, transexual-criminal por poner unos ejemplos. Ver si los tipos de mujer y diversidad afectivo-sexual se trabajan como un componente aparte del resto del texto que seguiría estando centrado en el varón normativo.

Esfera Interpretativa-Ejecutiva: jurisprudencia, opiniones, interpretaciones, protocolos, políticas públicas y procedimientos mediante los cuales las instituciones jurídicas implementan el texto legal y las instituciones lo ejecutan.

6. Considerar la influencia y los efectos respecto a otros componentes del fenómeno legal, cosmovisiones, vinculadas con el contexto o con la interpretación de juezas y jueces y las/os tomadoras/es de decisiones en herramientas de justicia transicional, como las comisiones de verdad, sentencias, etc.

Comenzamos, pues, a hacer memoria y a buscar justicia.